

**ACTA N° 20-2018 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16MAR018.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 19-2018.**

Se dio lectura al Acta N° 19-2018 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 19-2018.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO			ACUERDO N° 3																					
<p>1.- Oficio N° 455 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 15MAR018, solicitando autorización para la distribución del Fondo de Apoyo (CEFAFA) para donación al COSAM, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>BIEN</th> <th>MONTO PLANIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO</td> <td>\$ 401,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO</td> <td>\$ 150,000.00</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS</td> <td>\$ 5,000.00</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL</td> <td>\$ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>IMPREVISTOS</td> <td>\$ 14,000.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> </tbody> </table>			N°	BIEN	MONTO PLANIFICADO	1.	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	\$ 401,000.00	2.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO	\$ 150,000.00	3.	SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS	\$ 5,000.00	4.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL	\$ 30,000.00	5.	IMPREVISTOS	\$ 14,000.00	TOTAL		\$ 600,000.00	<p>1.- Oficio N° 455 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que presente exposición sobre la distribución solicitada, del Fondo de Apoyo para donación al COSAM, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en próxima sesión de Consejo Directivo.</p>
N°	BIEN	MONTO PLANIFICADO																						
1.	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	\$ 401,000.00																						
2.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO	\$ 150,000.00																						
3.	SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS	\$ 5,000.00																						
4.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL	\$ 30,000.00																						
5.	IMPREVISTOS	\$ 14,000.00																						
TOTAL		\$ 600,000.00																						
<p>2.- Oficio N° 457 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 15MAR018, solicitando autorización para incluir en los rubros contemplados en el Fondo de utilidades obtenidas por la comercialización para donación al COSAM, el rubro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICO</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>54301</td> <td>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL.</td> </tr> </tbody> </table>			ESPECIFICO	DETALLE	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL.	<p>2.- Oficio N° 457 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que presente exposición sobre la inclusión del rubro solicitado, en el Fondo de Apoyo para donación al COSAM, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en próxima sesión de Consejo Directivo</p>																	
ESPECIFICO	DETALLE																							
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL.																							

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

Conforme a lo establecido en las Políticas de Apoyo para la Donación al Comando de Sanidad Militar y de acuerdo al numeral 2. OBEJETIVO el cual establece proporcionar las necesidades de medicamentos, equipo médico, servicios, insumos y rubros por el Sistema de Sanidad Militar para sus derechohabientes y beneficiarios. Esto obedece al recorte presupuestario del MDN y la necesidad apremiante en los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, siendo esto indispensable para la atención de los pacientes.

3.- Oficio N° 458 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 15MAR018, solicitando autorización para incluir en el listado de insumos médicos, el rubro Material e instrumental médico odontológico del Fondo Procedente de las Aportaciones, para el ejercicio fiscal 2018.

Según lo establecido en las Políticas de Apoyo para la Donación al COSAM, numeral 4 Políticas de Apoyo a través de donación al COSAM, literal b. Específicas, numeral 1) Donación por los Fondos procedentes de las aportaciones y literal i) Listado de Insumos médicos clasificados por rubros para ser donados al COSAM del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada.

Cabe mencionar a ese Consejo Directivo, que la disponibilidad presupuestaria de dicho Fondo permite realizar gestiones de adquisiciones desde inicio del año, no así el Fondo CEFAFA; siendo los materiales odontológicos de alta demanda por los pacientes derechohabientes y beneficiarios que requieren diversos procesos odontológicos en los Centros Hospitalarios y clínicas del Batallón de Sanidad Militar.

Por lo cual solicitan autorización para el ajuste en la distribución de los rubros del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, para el ejercicio fiscal 2018, según detalle siguiente:

N°	BIENES	DISPONIBLE	AJUSTE	NUEVA ASIGNACIÓN
1.	MEDICAMENTOS	\$ 442,617.00	-\$ 72,000.00	\$ 370,617.00
2.	MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO	.	+\$ 72,000.00	\$ 72,000.00

3.- Oficio N° 458 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza la inclusión del rubro Material e instrumental médico odontológico en el Fondo Procedente de las Aportaciones para donación al COSAM, para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo cual se autoriza el ajuste en la distribución de los rubros del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, para el ejercicio fiscal 2018, según detalle siguiente:

N°	BIENES	DISPONIBLE	AJUSTE	NUEVA ASIGNACIÓN
1.	MEDICAMENTOS	\$ 442,617.00	-\$ 72,000.00	\$ 370,617.00
2.	MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO	.	+\$ 72,000.00	\$ 72,000.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large diagonal watermark: 'BATAFCA']*

IV.-INFORMACION CONFIDENCIAL, ONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

**V. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2018"**.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada Suministro de material y reactivos de laboratorio clínico, para el Comando de Sanidad Militar, año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. Disponibilidad presupuestaria**

**US\$ 342,346.90**

**B. Contenido de la Base de Licitación Pública 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM y requerimiento solicitado por el COSAM.**

**C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:**

- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 66 puntos
- o Evaluación Económica: 30 puntos.

Total: 100 puntos.

**D. CONCLUSIONES**

1) La presente Base de Licitación Pública, se ha diseñado de acuerdo a lo requerido por el COSAM.

2) Es necesaria la autorización de las bases para dar inicio al proceso de adquisición y contratación del Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico para el 2018.

3) Se requiere la autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de las bases de licitación en COMPRASAL.

4) Se requiere la autorización para gestionar la Publicación en un periódico de mayor circulación.

5) Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.

6) Se requiere la autorización para la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

**E. RECOMENDACIONES**

Se someta a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1) La aprobación de las Bases de Licitación Pública 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2018"

2) Autorización para efectuar la publicación de las bases de licitación en COMPRASAL.

3) Autorización para gestionar la Publicación en un periódico de mayor circulación.

4) La autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) según detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TTE. Y DRA.	ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
2	LICDA.	EDITH DOLORES ESCOBAR	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	CA	AMINTA LISSETH VALLADARES	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA			
4	AUX. DAR.	KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL D.A.R.
5	AUX. CRED.	MAURICIO CASTELLANOS	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	REPRESENTANTE GACI

5) Autorización para la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

#### F. CRONOGRAMA

- 1) Publicación de Bases de Licitación Pública: Del 22 al 23 de MAR018.
- 2) Consultas 2-3ABR018
- 3) Respuestas 5ABR018
- 4) Adendas o Enmiendas presentar a Consejo Directivo: 06ABR018.
- 5) Recepción de Ofertas: 13ABR018.
- 6) Adjudicación: 18MAY018

#### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

- 1) Autorizadas las Bases de la Licitación Pública 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/ COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el Comando de Sanidad Militar, año 2018".
- 2) Autorizado que se realice la publicación de las bases de licitación en COMPRASAL.
- 3) Autorizado que se realice la Publicación en un periódico de mayor circulación.
- 4) Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TTE. Y DRA.	ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
2	LICDA.	EDITH DOLORES ESCOBAR	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	CA	AMINTA LISSETH VALLADARES	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA			
4	AUX. DAR.	KEREN MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL D.A.R.
5	AUX. CRED.	MAURICIO CASTELLANOS	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
6	TEC. GACI	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	REPRESENTANTE GACI

5) Autorizado que se realice la recepción, apertura y evaluación de ofertas de dicho proceso.

**VI. RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE MODIFICATIVA DE CONTRATO, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EQUIMSA, S.A. de C.V. AL CONTRATO N° 29-LP-06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÍTEM 17.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la resolución a la solicitud de modificativa de contrato presentada por la Sociedad EQUIMSA, S.A. de C.V. al contrato N° 29 LP/06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM, específicamente en el ítem 17, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. En fecha 31ENE018, se suscribió contrato N° 29 LP 06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM con la Sociedad EQUIMSA S.A. de C.V., específicamente ítem 17 de la siguiente manera:

En las especificaciones ofertadas:

12) Rango de potencia monopolar en corte en un rango de 200 watts

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Monto Total
17	Electrocauterio para Cirugía	1	BOWA	ARC200	\$8,000.00	\$8,000.00

2. En fecha 01MAR018, la Sociedad EQUIMSA S.A. de C.V. solicitó al Administrador del Contrato, Ing. Humberto Escalante, el cambio de modelo del equipo ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGÍA, debido a que su proveedor BOWA, les informó en fecha 30ENE018, que el equipo ofertado ARC200 fue sustituido por el equipo ARC250 para poder ofrecer un equipo de calidad que sirve para todas las especialidades quirúrgicas modernas, y que los cambios incluyen componentes más modernos y modo corte monopolar con 250W en vez de 200W.

3. El administrador del contrato, manifiesta en su informe, que le solicitó opinión clínica al Dr. Francisco Ernesto Mejía, Jefe del departamento de Gineco-Obstetricia, quien según memorándum 41/DG-0 de fecha 08MAR018 está de acuerdo con el suministro de dicho equipo.

4. En su calidad de administrador del contrato revisó la información proporcionada por la empresa y concluye que de todos los requerimientos solicitados, el quipo difiere solamente en la característica de la potencia del modo de corte monopolar de 250W, la cual supera la potencia de 200W solicitado en el proceso de Licitación pública N°. 06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM, y esto proporciona un beneficio a la institución (HMC) en la calidad y precisión de corte en los procedimientos quirúrgicos, así como la apertura a más tipos de cirugías por la potencia prestada por el equipo.

#### B. CONCLUSIONES

De acuerdo a todos los antecedentes detallados anteriormente, se concluye lo siguiente:

1. El cambio es sólo en los watts de 200W a 250W.

2. El Administrador del Contrato manifiesta que de todos los requerimientos solicitados, el quipo difiere solamente en la característica de la potencia del modo de corte monopolar de 250W, la cual supera la potencia de 200W solicitado el equipo proporciona un beneficio a la institución en la calidad y precisión de corte en los procedimientos quirúrgicos, así como la apertura a más tipos de cirugías por la potencia prestada por el equipo.

#### C. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

La modificativa al contrato N° 29 LP 06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM, específicamente en el ítem 17 de la siguiente manera:

En las especificaciones ofertadas:

12) Rango de potencia monopolar en corte en un rango de 250 watts

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Monto Total
17	Electrocauterio para Cirugía	1	BOWA	ARC200	\$8,000.00	\$8,000.00

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

Autorizada la modificativa al contrato N° 29 LP 06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM, específicamente en el ítem 17 de la siguiente manera:

En las especificaciones ofertadas:

12) Rango de potencia monopolar en corte en un rango de 250 watts

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Monto Total
17	Electrocauterio para Cirugía	1	BOWA	ARC200	\$8,000.00	\$8,000.00

VII.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

### VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió correo en fecha 12MAR018 (se anexa copia), procedente de la Secretaria de participación ciudadana, transparencia y anticorrupción de la Presidencia, en el cual anexan nota Ref. SPTA/C/MR/030/2018.ah solicitando la participación en la iniciativa de la Presidencia de la República sobre la Campaña Ciudadana "Alfabetizando para una cultura de Paz", en apoyo a la estrategia nacional desarrollada por el Ministerio de Educación, para declarar al país libre de analfabetismo.

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General solicitó opinión a las Gerencias de Área y al Departamento Jurídico, quienes emitieron las consideraciones siguientes:

a. La manera en la que el CEFAFA puede aportar al proyecto es gestionando con el personal el apoyo con material educativo (Libros de texto de lectura y escritura), que estén usados, pero en buen estado físico.

b. Se podría hacer la comunicación extensiva a todo el personal, facilitando la convocatoria vía correo institucional y cartelera; para que quienes deseen participar como

facilitadores participen en el proyecto. Considerando que en planilla existen estudiantes universitarios, podría el empleado consensar con la Secretaría y la Universidad para que esta labor sea reconocida como servicio social.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General solicita autorización al Consejo Directivo, para gestionar con el personal del CEFAFA, el apoyo con material educativo (Libros de texto de lectura y escritura), que estén usados, pero en buen estado físico, para dar apoyo en la iniciativa de la Presidencia de la República.

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, las disposiciones siguientes:

1. Ordenar a los Gerentes de Área, que gestionen con el personal el apoyo con material educativo (Libros de texto de lectura y escritura), que estén usados, pero en buen estado físico.

2. Ordenar a los Gerentes de Área, que se realice la comunicación extensiva a todo el personal, facilitando la convocatoria vía correo institucional y cartelera; para que quienes deseen participar como facilitadores participen en el proyecto, considerando que en planilla existen estudiantes universitarios; por lo cual podría el empleado consensar con la Secretaría y la Universidad, para que esta labor sea reconocida como servicio social.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 268 de fecha 15MAR018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa que en relación al Contrato N° 49 LP-01-2018-MED-COSAM derivado de la Licitación Pública 01/2018/MED/COSAM denominada "Suministro de medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2018"; la administradora de contrato, Licda. Julissa Guadrón ha presentado informe, en el cual manifiesta que Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V. ha solicitado, que se les extienda el plazo para realizar la 1ra. Entrega del medicamento controlado por la D.N.M. en un término de 40 días calendario adicional al contratado, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ÍTEM	CANTIDAD 1RA. ENTREGA	FECHA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA SEGÚN PRÓRROGA SOLICITADA
Pethidina (Clorhidrato) 50mg/ml, solución inyectable I.M.-I.V.-S.C. ampolla 2ml	104-0005	30	1,000	29MAR018	08MAY018 (40 días)

Dicha solicitud se debe a que el proveedor de la Materia Prima de dicho Laboratorio, sufrió desabastecimiento de la misma, por lo que fue necesario anular el permiso de importación de Estupefacientes N°0075-IE17 de fecha 24/10/2017, para posteriormente tramitar uno nuevo y adquirir la Materia Prima con otro proveedor. Asimismo remiten la rotación de la Dirección de Suministros Médicos de la Fuerza Armada, en la que establece que al 02MAR018 hay 320 ampollas en existencia. Por lo que se cubriría los meses de Marzo y Abril.

En virtud de lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones remitió las siguientes consideraciones:

1. En el Contrato mencionado, cláusula IX) **EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:** Toda solicitud de extensión del plazo de entrega del producto deberá hacerse por escrito al



Administrador del contrato con copia a la GACI del CEFAFA con ocho días hábiles de anticipación a la respectiva entrega. lo cual para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldado con la documentación probatoria del caso, ésta deberá ser traducida al castellano, si fuera emitida en el extranjero. Asimismo cuando aplique deberá venir apostillada, Consularizada y autenticada por notario, de lo contrario, no será sujeta de trámite.

2. Toda solicitud de extensión del Plazo de entrega, podrá ser autorizada por GACI, en casos totalmente justificados y con las pruebas respectivas, mediante Resolución Razonada autorizada por el Consejo Directivo. El Consejo Directivo del CEFAFA se reserva el derecho de aprobar o denegar, según sea el caso, el motivo por el cual se solicite la extensión del plazo de entrega.

3. La Sociedad VIJOSA S.A. de C.V., ha presentado como comprobante, el escrito en el que solicitan a la D.N.M. la anulación del permiso de Importación, con fecha de autorización 24OCT017 de la materia prima Petidina Clorhidrato, exponiendo que el exportador Unión Químico Farmacéutica, S.A. les ha manifestado que se encuentran desabastecidos de ésta Materia Prima, y que solicitará una nueva autorización de compra con proveedor SpecGX LLC.

4. Permiso de Importación autorizando a SpecGx LLC de Petidina HCL.

Asimismo el Departamento de Asuntos Regulatorios emitió las siguientes consideraciones:

1. Que las razones por las que la referida Sociedad manifiesta en nota remitida en fecha 28FEB018, se considera motivo suficiente para realizar la ampliación del plazo de entrega.

2. Por lo que se recomienda emitir la resolución razonada emitida por el Consejo Directivo, tal como se estableció en el referido contrato.

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda a ese Consejo Directivo, lo siguiente:

a. La autorización en la extensión del plazo de la 1ra. entrega del renglón 30 código Pethidina (Clorhidrato) 50mg/ml solución inyectable I.M.-I.N.-SC. Ampolla 2MI, del Contrato N° 49 LP-01-2018-MED-COSAM, adjudicado a Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V., en un término de 40 días calendario adicional al contratado.

b. Elaborar Resolución Razonada, en la cual conste la respectiva autorización de extensión del plazo de entrega de 40 días (08MAY018).

#### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la extensión del plazo de la 1ra. entrega del renglón 30 código Pethidina (Clorhidrato) 50mg/ml solución inyectable I.M.-I.N.-SC. Ampolla 2MI, del Contrato N° 49 LP-01-2018-MED-COSAM, derivado de la Licitación Pública 01/2018/MED/COSAM denominada "Suministro de medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2018", adjudicado a Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V., en un término de 40 días calendario adicional al contratado.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para elaborar la Resolución Razonada, en la cual conste la respectiva

autorización de extensión del plazo de entrega de 40 días (08MAY018) de dicho medicamento.

3. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones que comunique la resolución a Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de marzo del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL. ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL